

PRECIOS DE SUSCRIPCION

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	— 5'50
Por seis meses..	— 10'50
Por un año.....	— 20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	— 7
Por seis meses...	— 12'50
Por un año.....	— 24

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21 de Septiembre)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULARES

1988

Habiendo dado conocimiento á este Gobierno el Sr. Alcalde de Abalos, de que el vecino de la misma villa Manuel Rámila Bárcena, no ha podido hacer entrega de la licencia de uso de armas de caza y para cazar, expedida á su nombre en 25 de Noviembre de 1901, con el número 693, por habersele extraviado, y cuya licencia se había ordenado á dicho Alcalde la recogiera; he acordado dejar sin efecto repetida licencia, y por lo tanto, disponer que por la Guardia civil y Agentes de mi autoridad se proceda á recogerla de la persona en cuyo poder se encuentre, remitiéndola á mi autoridad á los fines correspondientes.

Logroño 19 de Septiembre de 1902.

El Gobernador,

José Muñoz del Castillo.

1989

Habiendo desaparecido el día 1.º del actual del pueblo de Valgañón un buey de la propiedad del vecino del mismo D. Gregorio Crespo González, cuyas señas se expresan á continuación, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y rescate de dicha res, poniéndola en caso de ser habida á disposición del Sr. Alcalde de Valgañón, para su entrega al propietario.

Logroño 20 de Septiembre de 1902.

El Gobernador,

José Muñoz del Castillo.

Señas del buey

Pelo castaño, edad de 5 á 6 años, despuntado y con la cola recién cortada.

Junta provincial de Instrucción pública

Material de Escuelas

1984

Habiendo surgido la duda de si los Ayuntamientos pueden invertir en material de Escuelas mayor cantidad que la sexta parte del sueldo legal de aquellas, esta Junta, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó hacer presente á los citados Ayuntamientos que, si bien en los presupuestos que formulen los Sres. Maestros no puede figurar como ingreso ni gasto, cantidad mayor ni menor, que la expresada sexta parte del sueldo, pueden sí destinar á esta atención con carácter voluntario, las cantidades que estimen procedentes, debiendo los Maestros de los pueblos donde esto ocurra, rendir separadamente la oportuna cuenta al Ayuntamiento de las cantidades que con dicho carácter voluntario les sean entregadas; pero la inversión de la sexta parte del sueldo legal de la Escuela y á cuya cantidad han de ajustarse los presupuestos escolares, se justificará con arreglo á lo dispuesto en la Instrucción publicada al efecto, aprobada por Real orden de 31 de Marzo del corriente año.

Logroño 18 de Septiembre de 1902.

El Gobernador Presidente,

José Muñoz del Castillo

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

1963

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento, en el mes de Agosto último.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 1.º

Presidencia del Sr. Gobernador ci-

vil de la provincia, D. José Muñoz del Castillo.

El Excmo. Ayuntamiento aprobó los estatutos ó reglamento proyectado para la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta ciudad de Logroño, disponiendo se remitan á la Superioridad para la aprobación definitiva, sin perjuicio de ser ratificado este acuerdo en la próxima sesión, conforme se previene en el art. 102 de la ley Municipal.

No se inserta en este extracto el detalle del aludido reglamento por haberse publicado ya íntegramente en el BOLETIN OFICIAL, correspondiente al día 27 de Agosto último.

SESION ORDINARIA DEL DIA 4

Presidencia del Sr. D. Francisco de Paula Marin y Riaño.

Se aprobó el acta de la ordinaria anterior, haciendo observar el señor Pancorbo que al tratarse del arrendamiento de los locales de la Alhondiga, se hizo la pregunta de si era lícito dicho arriendo, contestando la Presidencia en sentido afirmativo á lo cual contestó esta no recordar haber hecho tal afirmación, pero que en todo caso los acuerdos del Ayuntamiento se ajustarian á los preceptos de la ley y que en tal sentido lo adoptó la Corporación ó sea previo cumplimiento de las formalidades prevenidas, con lo cual quedó aprobada el acta.

Igualmente se aprobó y fueron ratificados los acuerdos adoptados en la extraordinaria del día 31 de Julio último, así como los de la celebrada el día 1.º del actual.

A virtud de queja de D. Angel Mugaburu, se acordó exigir el cumplimiento estricto de lo prevenido en el art. 1068 de las vigentes ordenanzas municipales, en las instalaciones de los pozos negros.

Se dispuso dar las gracias al Sr. Decano del Colegio de Procuradores por su deferencia al participar la constitución de la nueva Junta de su Colegio.

Fué otorgada la prórroga por tres meses de la pensión que disfruta Catalina Juberá para atender á la lactancia de su hijo, y con igual fin se concedió á María Farrena el socorro solicitado por el plazo de ocho meses.

Se admitió la vecindad solicitada por Josefa Elías Rodríguez.

Se autorizó á D.ª Guillerma Ubis, para dar salida á las aguas de una fuente en finca de su propiedad, sita en el núm. 7 de la calle de Burgos á la alcantarilla general, con arreglo á las condiciones propuestas en su informe por el Sr. Ingeniero municipal.

De conformidad con el parecer del Sr. Arquitecto, se acordó pagar á D. Angel del Hoyo la cantidad de 1699 pesetas 10 céntimos, importe de 63 metros y 04 decímetros cuadrados de superficie de terreno que se le expropió al señalar la alineación de una casa construída por el mismo en la calle del Marqués de San Nicolás.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que designe la persona que haya de estar al frente de las obras de los Depósitos administrativos y encargar al Sr. Arquitecto el estudio de si será conveniente sacar á subasta el reveque exterior de aquél edificio.

Visto el informe del Sr. Ingeniero acerca de las aguas iluminadas en la calle de San Blas, esquina á la del Colegio, se acordó practicar un análisis de las mismas y si resultase favorable conducir las á la plaza de la Carcel para establecer una fuente en dicho lugar.

Se acordó designar al Médico titular D. Pelegrín González del Castillo para que forme parte de la Junta local de 1.ª enseñanza.

Accediendo á los deseos manifestados por D. Ramos Toledo, subrogado en los derechos de don Wenceslao Sáenz, dueño que fué de un terreno adquirido por el Municipio para la construcción del Hospital militar, solicitando la adquisición de una parcela sobrante tasada en 562 pesetas 10 céntimos, teniendo en consideración que los Ayuntamientos están autorizados para ceder dichas parcelas cuando no son edificables, como acontece en el presente caso, por sus circunstancias, según la regla 8.ª de la Real orden de 19 de Junio de 1901 y que se trata de un derecho adquirido, acordó otorgar la concesión pretendida, autorizando á los Sres. Alcalde y Regidor Síndico para que en nombre del Municipio otorguen el oportuno contrato de venta.

También se acordó incluir en el inventario todas las parcelas pertenecientes al Municipio y que se proceda á la enagenación de las que no sean edificables.

Fué autorizado el Sr. Alcalde para designar un sustituto del enterrador fallecido, y se dispuso recibir las solicitudes que se presenten para proveer la vacante.

Se designó á los Sres. Zuazo, Redón y Pérez Caballero para formar parte de la Comisión de Hacienda, en sustitución de los Sres. Concejales dimisionarios.

Por la misma razón se designó á los Sres. Zuazo y Barruso para que en lo sucesivo formen parte de la Comisión de festejos y que esta se ocupe con urgencia de las fiestas de San Mateo.

Fué señalado el domingo 10 del actual á las doce de su mañana para subastar el suministro de pienso para las caballerías destinadas á servicios municipales.

Se dispuso dar instrucciones á los Celadores nocturnos para el uso del silbato de alarma en los casos de incendios.

Fueron admitidos en la lista de pobres Miguel Martínez, Félix Cristina Trigos, Justo Cámara, Rufino Treviño y Salvador Pertillo y se desestimaron las solicitudes de igual gracia, que presentaron Manuel Urarte, Luis Bescos, Domingo Martínez y José Pérez, porque de los informes respecto á su situación económica, no aparece que se hallen necesitados de tal servicio.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 5

Presidencia del Sr. Gobernador civil, D. José Muñoz del Castillo.

Se aprobó la moción presentada en esta sesión por los Sres. Concejales Pancorbo y Labad, que abarca los extremos siguientes:

1.º El Ayuntamiento acuerda adquirir la finca compuesta por el Teatro y el salón de espectáculos, con el terreno en que está todo enclavado, propiedad de la Caja de Ahorros de esta ciudad, por la suma que resulte de la tasación que se efectuará por los Sres. Arquitectos que actualmente residen en la localidad. Para pago se emitirán obligaciones de las mismas condiciones, de las que actualmente constituyen la deuda municipal, con la garantía de la misma finca y sus productos, además de la subsidiaria del Municipio.

2.º En armonía con los estatutos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, aprobados y ratificados por esta Corporación, una Comisión mixta de tres Concejales y tres Vocales de la nueva Junta Directiva de la Caja de Ahorros, propondrá una solución igualmente beneficiosa para ambas entidades, por lo que hace á las diferencias en las relaciones económicas que han mediado desde las bases de 1893 á la fecha. Esta Comisión mixta cumplirá su cometido en plazo perentorio y nunca más largo que el estrictamente necesario para la ejecución de la primera parte de esta proposición.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11

Presidencia del Sr. D. Francisco de Paula Marín.

Celebrada la sesión en este día por no haber habido suficiente número de Sres. Concejales, para la correspondiente al día 9 del actual y abierta la sesión, se aprobó el acta de la anterior.

Igualmente se aprobó y fueron ratificados los acuerdos de la sesión extraordinaria verificada el día 5 del actual, después de un vivo incidente entre un Sr. Concejales y la Presidencia, acerca de si se podía suscitar ó no nueva discusión sobre lo tratado en aquella y otros asuntos relacionados con la misma, consignándose por el aludido Sr. Concejales las protestas que estimó oportunas.

De conformidad con el dictamen del Sr. Arquitecto municipal, se acordó pagar á D. José Martínez y Sáenz 287 pesetas 40 céntimos, importe de una superficie de cuatro metros con veintinueve decímetros cuadrados de terreno dejado para la vía pública al reedificar la casa núm. 18 de la calle del Mercado.

Igualmente se dispuso pagar á don Alejo Aldazábal 1395 pesetas, importe de setenta y cinco metros cuadrados de terreno que dejó para la vía pública en la calle del Marqués de San Nicolás.

Pasó á informe de la Comisión de Beneficencia, las solicitudes presentadas para la plaza del encargado de la casa refugio, á fin de proponer los que se hallen en condiciones reglamentarias para obtenerla.

La Corporación quedó enterada del fallecimiento del empleado de la limpieza pública, Narciso Nestares.

Fueron autorizados D. Justo Calleja y D.ª Higinia Sáenz, para cercar con tapia unas heredades de su pertenencia en el camino viejo de Fuenmayor, siempre que se construya paralela á dicho camino y en la línea señalada á la de D. Francisco Ballesteros, á fin de que quede expedita la cuneta para la conservación del arbolado.

Se autorizó á D. Pío Amelivia, para construir una casa en terreno colindante con la calle de la Duquesa de la Victoria.

De conformidad con el parecer del Sr. Arquitecto municipal, se desestimó por razones de estética la solicitud de D. Reinaldo Palacios, que pedía permiso para abrir unas ventanas en la fachada de la casa núm. 6 A de la Travesía de Palacio.

La Corporación quedó enterada de la comunicación dirigida por D. Amós Salvador y Carreras, dando las gracias por la felicitación acordada en 26 de Junio último.

En obsequio á la higiene pública y para cumplir los ofrecimientos hechos al ramo de Guerra, se acordó contratar por el presente año el servicio de limpieza del alcantarillado de los cuarteles; pero que para lo sucesivo, se proponga el aumento en el precio hasta la cantidad de 125 pesetas por edificio y operación ante las dificultades presentadas, según el informe del Director de la desinfección.

Fué autorizado D. Alejo Aldazábal, para construir un almacén en la calle

del Marqués de San Nicolás, con sujeción á las prescripciones generales de policía urbana.

Se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Ayuntamiento en el mes de Junio último.

Fueron desestimadas las proposiciones hechas por D. Manuel Cabello y don Telesforo de Abajo, para el suministro de paja de trigo y de cebada, á razón de 50 y 45 céntimos la de trigo, y de 30 y 35 céntimos respectivamente la de cebada, en la subasta que se verificó el día 10 del actual, por no ser conveniente á dichos precios, y se dispuso que tanto para el expresado artículo como para la cebada y habas que no hubo proposición, se celebre nuevo remate á la hora de las doce y cuarto del domingo 17 del corriente mes.

La Corporación quedó enterada de haberse admitido per la Comisión provincial, las excusas que presentaron para el ejercicio de su cargo, los Concejales Sres. Maguregui, Ortiz de Lanzagorta, Martínez, (D. Tomás) y Mata, y quedando vacantes en su consecuencia las Tenencias de Alcaldía que desempeñaban los tres primeros, se dispuso proveerlas en la sesión próxima.

Se autorizó al Sr. Alcalde para el nombramiento de guardas temporeros desde el día 15 del actual, para la custodia del fruto de la uva.

Fueron admitidos en la lista de pobres Emilie Rivera, Jenaro Torre, Manuel Galilea, María Jadraque y Daniel Fernández.

SESIÓN DEL DÍA 18

Se aprobó el acta de la anterior.

La Corporación quedó enterada de la Real orden de 16 de Octubre de 1894 referente á la forma de celebrarse las sesiones y redacción de sus actas que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta fecha.

Se concedió á Baldomera Rodríguez, viuda del empleado municipal Benito Olarte, la paga de tocas acostumbrada.

Para cubrir la vacante de auxiliar del sepulturero de esta Municipio, fué nombrado Saturnino Alonso.

De conformidad con el parecer de la Comisión de festejos, fué aprobado el convenio hecho entre el Sr. Alcalde á nombre de la Corporación y el Empresario de la plaza de toros D. Rafael Martínez, bajo las condiciones que en el mismo se expresan y con la subvención de 5.000 pesetas y los derechos de la carne.

Se autorizó á los Sres. Alcalde y Regidor Síndico para que en nombre del Municipio de Logroño otorguen el oportuno convenio con la representación legal del pueblo de Alberite sobre el servicio de aguas, sin perjuicio de someterlo á la aprobación del Ayuntamiento para que surta sus efectos.

Se aprobaron las cuentas municipales correspondientes á los doce meses del año de 1901 y los seis de ampliación hasta el 30 de Junio del presente año, y se acordó igualmente admitir la de propiedades y derechos,

disponiendo se les dé la tramitación legal que corresponde á los efectos consiguientes.

Se dispuso quedara sobre la mesa hasta la sesión próxima el presupuesto adicional formulado por la Comisión de Hacienda para el ejercicio corriente.

Se procedió en legal forma á la elección de cargos, resultando para el de primer Teniente de Alcalde, D. Cándido Urbina y Ortega; para el de segundo Teniente, D. Pedro Nolasco González Díaz, y para la tercera Tenencia, Don Anselmo Martínez y Ramírez, los cuales fueron proclamados, y como quiera que resulta vacante la cuarta Tenencia y uno de los cargos de Síndico si aceptan los Sres. Martínez y Urbina, se dispuso proveer estos cargos en la sesión próxima.

Se aprobó el pliego presentado en la subasta celebrada en el día de ayer, adjudicándose á D. Gregorio Castellanos, como único postor, el suministro de paja destinada á los servicios municipales, á razón de 43 céntimos de peseta la arroba de la de trigo, y á 0'28 pesetas la de cebada, puesta en el almacén.

Se dispuso instruir expediente contra los pueblos de Agoncillo y Jubera, por su morosidad en el pago del presupuesto carcelario.

Se dispuso celebrar sesiones diarias destinadas á la discusión de los presupuestos, tan pronto como la Comisión termine su proyecto.

Fué autorizado el Sr. Alcalde para disponer en nombre del Municipio los honores que estime oportunos en obsequio del Ilmo. Sr. Director general de Sanidad en su anunciada visita á esta Capital.

Por motivos de salud se concedieron veinte días de licencia al Secretario de la Corporación D. Julio Farias, y se dispuso que durante su ausencia le sustituya en el cargo con el carácter de interino el Oficial primero de Secretaría, conforme se previene en el art. 7.º del Reglamento que obra como apéndice de las Ordenanzas.

Pasó á estudio de la Comisión de policía rural la idea de aumentar ó no un guarda temporero en el barrio del Cortijo.

Se dispuso que en lo sucesivo se pase la orden del día con veinticuatro horas de anticipación.

Se encargó á la Comisión de mercados que estudie y proponga los medios de evitar que los acaparadores se provean de los artículos de consumo antes de ingresar en la ciudad, por ocasionar el encarecimiento con grave perjuicio del vecindario.

SESIÓN DEL DÍA 25

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se concedió á D.ª María Guillón, viuda del empleado del Municipio D. Narciso Nestares la paga de tocas acostumbrada.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por el Municipio en el mes de Julio último.

Igualmente se aprobó el contrato pactado con el pueblo de Alberite, á virtud del acuerdo adoptado en la sesión anterior, para restablecer la concordia que existía sobre el servicio de abastecimiento de aguas á esta ciudad.

También se aprobó el programa de fiestas para las próximas ferias de San Mateo, acordando consignar 2.000 pesetas más para este objeto en el presupuesto adicional y se hizo la designación de varios vecinos, para que asociados á la Comisión de festejos coadyuven á la ejecución del aludido programa.

Se admitió la dimisión presentada por D. Valentín Brea, de su cargo de Auxiliar en la Administración de consumos, quedando la Corporación satisfecha de sus buenos servicios, y dado lectura á una solicitud de D. Alejo Alonso, solicitando dicha plaza, se dispuso que la Comisión de impuestos informe sobre si es ó no necesario cubrirla.

Enterada la Corporación de la Real orden aprobatoria del nuevo reglamento de la Caja de Ahorros, se acordó cumplir con el precepto del artículo 4.º del mismo, designando los vocales patronales que han de formar la Junta, para lo cual correspondió al Teniente de Alcalde D. Anselmo Martínez, como Concejal de más edad.

Se autorizó á D. Benito Prieto, para rasgar unas ventanas y convertirlas en balcones en la casa núm. 24 de la calle de Laurel.

Fueron concedidos veinte días de licencia al Sr. Alcalde Presidente para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Se aprobó el presupuesto adicional aumentando al proyecto presentado 2000 pesetas con destino al crédito del capítulo 9.º, art. 3.º, según lo acordado en esta misma sesión, y se dispuso que tanto á dicho presupuesto como el refundido que también quedó aprobado, se les dé la tramitación correspondiente.

Se acordó consignar en acta la satisfacción del Ayuntamiento por las buenas impresiones que había recibido el Ilmo. Sr. Director general de Sanidad, en su visita á esta población sobre el estado de los servicios higiénicos de la misma y dar las gracias al Sr. Alcalde por haber representado dignamente á la Corporación.

Fué autorizado el Sr. Alcalde para proceder á la ejecución de las obras necesarias en la limpieza de la antigua galería de iluminación de aguas.

Fueron elegidos en legal forma D. Román Herreros, para el cargo de cuarto Teniente de Alcalde, y para el de segundo Síndico, D. Pedro Labad, y como quiera que solo habían obtenido diez votos quedaron nombrados interinamente conforme se previene en la Real orden de 2 de Julio de 1891, disponiendo que en la sesión próxima se proceda á nueva elección.

Fué desestimada la solicitud de D. Lorenzo Pérez, para la inclusión en la lista de pobres.

SESIÓN DEL DÍA 30.

Presidencia del Sr. D. Cándido Urbina y Ortega.

Se aprobó el acta de la anterior.

A virtud de un oficio de la Comisaría de Guerra, pidiendo aclaraciones sobre el servicio de limpieza del alcantarillado de los Cuarteles, pasó á nuevo estudio de la Comisión, disponiendo se agreguen á la misma los Sres. Redón y Domínguez.

Pasó á la Comisión de Policía rural la instancia de los empleados de caminos y arbolado Sres. Ripalda y Torralba, que solicitan aumento en su haber por el trabajo extraordinario con motivo del servicio de riego con las aguas del Pantano.

De conformidad con el parecer del Sr. Arquitecto municipal, se acordó abonar á los herederos de D.ª Francisca Santos y Mateo Sagasta, 973 pesetas con 50 céntimos, importe de la medianería que se utilizó por el Municipio al construir el edificio del Laboratorio.

Dado cuenta de la dimisión del cargo de Concejal presentada por D. Rufino Crespo y Ayensa, se acordó con sentimiento elevarla á la Superioridad conforme á sus deseos.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes próximo, importante 62.669 pesetas 69 céntimos.

Se acordó que la Comisión de Mercados proponga las condiciones en que deba verificarse el arrendamiento de los mismos y del arbitrio del peso público, dando cuenta de los ingresos realizados para resolver con acierto sobre el particular.

Fué desestimada una solicitud de las vendedoras de la plaza de Abastes que pretendían la variación de determinadas reglas en las transacciones, por hallarse ya previsto en las Ordenanzas municipales, lo que haya de hacerse acerca del particular, sin perjuicio de reprimir todo acto que tienda al monopolio y encarecimiento de los artículos de consumo.

Visto también el informe de la Comisión de mercados, se declaró no ser de la competencia del Ayuntamiento dictar reglas sobre la equivalencia de las pesas y medidas antiguas con las del sistema métrico decimal.

Vista una solicitud del Sr. Arquitecto municipal, pidiendo licencia para ausentarse, se acordó no concedérsela hasta que pase el estado de peligro en que se encuentran las obras de demolición del Chapitel de la Iglesia de Santiago y que informe dicho funcionario sobre si será conveniente la clausura de dicha Iglesia como medida de precaución mientras duren aquellas obras para evitar todo peligro.

Se acordó proceder á la ejecución de las obras de la alcantarilla en la parte oriente del Cuartel de Caballería, que según cálculo del Sr. Ingeniero municipal ascenderán á 1250 pesetas y que se pague con cargo al capítulo correspondiente.

Se desestimó la idea de imponer ningún arbitrio sobre las mercaderías que se expenden por los vendedores ambulantes, sin perjuicio de exigir el cumplimiento de las disposiciones establecidas en las Ordenanzas sobre higiene y tránsito público.

Pasó á informe de las Comisiones de Hacienda y Sanidad, la solicitud de D. Ramón Calzada, empleado en la desinfección, pidiendo aumento de sueldo.

Se acordó adoptar alguna medida para la conservación del arbolado y que para proceder con acierto se pida informe al Sr. Ingeniero Agrónomo.

Se dispuso quedara sobre la mesa por ocho días el proyecto de presupuesto ordinario para el año próximo á fin de que antes de entrar en su discusión puedan enterarse los señores Concejales.

Se procedió á nueva elección de

cargos de cuarto Teniente de Alcalde y segundo Regidor Síndico, siendo proclamados D. Román Herreros Linaja y D. Pedro Labad Espuis respectivamente, que obtuvieron en esta segunda votación la mayoría absoluta que requiere la ley para ocuparlos con carácter definitivo.

Logroño 12 de Septiembre de 1902. —Julio Farias.—V.º B.º: El Alcalde accidental, Cándido Urbina.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE

Se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Agosto último, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, conforme determina el art. 109 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877. —El Presidente accidental, C. Urbina. —P. A. de S. E., Julio Farias.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

1981

IMPUESTO ESPECIAL DE ALCOHOLES

LISTA cobratoria adicional á la del corriente año que forma esta Administración de Contribuciones por el citado concepto, de conformidad con lo prevenido en el art. 21 del vigente reglamento de alcoholes.

Número de orden.	NOMBRES DE LOS FABRICANTES	PUEBLO EN QUE RADICA LA FÁBRICA	NÚMERO de la tarifa.	CAPACIDAD DEL APARATO	IMPORTE de las cuotas anuales. Pesetas - Cts.	CORRESPONDE Á CADA TRIMESTRE			
						1.º	2.º	3.º	4.º
75	Don Juan del Castillo..	Cenicero..	1	2000 litros.	72 "	18 "	18 "	18 "	18 "
76	" Cándido Ruiz..	Ollauri..	1	400 litros.	14 44	3 61	3 61	3 61	3 61

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del citado art. 21 y circular de la Dirección general de Aduanas de fecha 9 de Junio de 1900, pudiendo los interesados hacer las reclamaciones que estimen pertinentes en el término de ocho días ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, pasado el cual no serán admitidas.

Logroño 18 de Septiembre de 1902.—El Administrador de Contribuciones, P. I., Antonio Gutiérrez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

Tesorería de Hacienda

1987

Sírvase V. ordenar al Agente ó apoderado de ese Ayuntamiento, autorizado en forma, que á la brevedad posible se presente en esta Tesorería de Hacienda á recoger una inscripción nominativa de la Deuda perpetua interior al 4 por 100 y un recibo de intereses de la misma, emitidos á favor de esa Corporación por pesetas 200'99.

Dios guarde á V. muchos años. Logroño 18 de Septiembre 1902.

—Federico Chismol.
Sr. Alcalde de Bañares.

que fija el art. 52, no ingresan los morosos sus respectivos descuentos, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entregúese la presente certificación, mediante recibo, al Agente ejecutivo de la zona respectiva.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 51 de la mencionada Instrucción, y para conocimiento de los contribuyentes interesados.

Logroño 19 de Septiembre de 1902.—El Tesorero de Hacienda, Federico Chismol.

1986

En la certificación de deudores remitida en 15 del actual por el liquidador sustituto del impuesto sobre Derechos reales y transmisión de bienes del partido de Santo Domingo, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«No habiendo satisfecho los contribuyentes que expresa la precedente certificación el impuesto sobre Derechos reales y transmisión de bienes, dentro de los plazos determinados por el reglamento para la Administración y realización del citado impuesto, con arreglo á lo preceptuado en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, les declaro incursos en el recargo de primer grado, consistente en el 5 por 100 sobre el total importe del débito, que marca el art. 47 de dicha Instrucción; en la inteligencia de que, si en el término

ANUNCIO OFICIAL

1985

Acordado por esta Corporación adquirir dos casas que D. Eugenio Serrano Maleta, posee en la travesía de la Alameda de esta ciudad, con el fin de ensanchar dicha travesía, he dispuesto hacer público dicho acuerdo por medio del presente anuncio, á fin de que puedan presentarse en la Secretaría municipal las reclamaciones que sobre el mismo estimen los vecinos pertinentes á su derecho, en el plazo de diez días, á contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Santo Domingo de la Calzada 18 de Septiembre de 1902.—El Alcalde Presidente, Angel Bayo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

Año de 1902. MES DE AGOSTO 1.ª Semana.

1962

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras ejecutadas por administración, bajo la dirección del señor Arquitecto municipal, que se publica en el BOLETIN, en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la ley Municipal vigente.

Entretenimiento de Arbolado

	Pesetas. Cts.
Silvestre Martínez, peón, 6 y 1/2 jornales á 2 pesetas..	13 >
Pablo Peso, 6 y 1/2 idem á 2 id	13 >
Pedro Monje, 6 idem á 2 id	12 >

Limpieza de ríos

Pascual Muro, peón, 6 y 1/2 jornales á 2'25 pesetas.	14 62
Severiano Guillén, 6 idem á 2'25 id.	13 50
Nemesio Torralba, 6 idem á 2'25 id.	13 50
Dionisio Rico, 6 idem á 2'25 id.	13 50
Félix Cristín, 6 y 1/2 idem á 2'25 id.	14 62
Baldomero Guillén, 6 idem á 2'25 id.	13 50
Francisco Valiente, 6 y 1/2 idem á 2'25 id.	14 62
Angel Carreras, carro, 2 idem á 6 id.	12 >

Desinfección

Casimiro Tovia, peón, 7 jornales á 2'25 pesetas.	15 75
Pedro Buzarra, 6 idem á 2'75 id.	16 50

Pesetas Cts.

Fuentes

Dimas Herce, peón, 6 jornales á 2 pesetas.	12 >
Teodoro Arnáez, 6 y 1/2 idem á 2 id	13 >
Eugenio Oliván, 6 idem á 2 id.	12 >
Guillermo Tejada, 6 y 1/2 idem á 2 id.	13 >
Santiago García, 6 y 1/2 idem á 2 id.	13 >
Gabriel Pérez, 6 idem á 2 id.	12 >
Bardomero Laries, un jornal.	2 >
Pedro Fernández, 5 idem á 2 id	10 >

Aceras y empedrados

Nicolás Arenas, empedrador, 6 y 1/2 jornales á 2'25 pesetas	14 62
Joaquín López, 6 idem á 2 id.	12 >
José Saralegui, cantero, 6 idem á 2'50 id.	15 >
Bruno Toledo, peón, 6 idem á 2 id.	12 >

Depósitos administrativos

Francisco Toledo, cantero, 26 jornales á 2'53 pesetas.	65 78
Valentín Chasco, albañil, 6 idem á 3'50 id	21 >
Fernando Gerges, 6 idem á 3'25 id.	19 50
Fructuoso Caraballo, 5 idem á 3'25 id.	16 25
Isidoro Grijalba, 6 idem á 3 id.	18 >
Bautista Santos, 5 idem á 3 id	15 >
Víctor Etayo, 6 idem á 3 id.	18 >
Tomás Delgado, carpintero, 6 idem á 3'50 id.	21 >
Pedro Sigüenza, 6 idem á 2'50 id	15 >
Eliás Duarte, peón, 6 idem á 2'25 id.	13 50
Manuel Etura, 6 idem á 2'25 id.	13 50
Valentín Arao, 7 idem á 2 id.	14 >
Emeterio Pérez, 6 idem á 2'25 id.	13 50
Julián Ruiz, 6 idem á 2'25 id.	13 50
Pedro Pascual, 6 idem á 2'25 id.	13 50
Joaquín García, 6 idem á 2 id.	12 >
Lucas García, 6 idem á 2 id	12 >
Jesús Eliás, 5 y 3/4 idem á 2 id	11 50
Mariano Santolaya, 6 idem á 2 id.	12 >
Pascual Sánchez, 6 y 1/2 idem á 2 id.	13 >
Leonardo Sánchez, 6 idem á 1'50 id	9 >
Timoteo Medel, 5 y 3/4 idem á 2 id	11 50
Mariano Martínez, 5 idem á 2 id.	10 >

TOTAL. 702 76

Importa esta nota la cantidad de setecientos dos pesetas setenta y seis céntimos.

Logroño 2 de Agosto de 1902.—El Contador, Francisco Pérez Añoz.
—V.º B.º: El Alcalde, Francisco de Paula Marín.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLALBA DE RIOJA

1976

Don Ramón García Izquierdo, Secretario accidental del mismo.

Certifico: Que en la sesión extraordinaria que hoy ha celebrado la Junta municipal para la discusión del presupuesto ordinario para 1903, en vista del déficit que en él resulta después de apurados todos los recursos ordinarios, ha acordado gravar las especies comprendidas en la adjunta tarifa:

ARTICULOS	UNIDADES	PRECIO MEDIO		ARBITRIO	CONSUMO calculado durante el año	PRODUCTO ANUAL
		Pesetas Cts.	Pesetas Cts.			
Paja..	Kilogramo	» 04	» 01	100000	1000 >	
Leña..	Idem	» 04	» 01	120007	1200 07	
Patatas..	Idem	» 08	» 02	37900	758 >	
TOTAL.					257907	2958 07

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo que dispone la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878 y puedan los que se crean perjudicados reclamar en término de quince días.

Villalba diez y ocho de Septiembre de mil novecientos dos.—Ramón García Izquierdo.—V.º B.º: El Alcalde Presidente, Eulogio Dulante.